

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2015 DEL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO, POR LA QUE SE APRUEBAN Y HACEN PÚBLICAS LAS LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS Y SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE FEBRERO DE 2015.**

Vista la Resolución de 29 de abril de 2015, del Director del Servicio Canario de Empleo, y teniendo en cuenta los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Único.-** Advertido errores materiales en los Anexos de la Resolución de 29 de abril de 2015, del Director del Servicio Canario de Empleo, en adelante SCE, por la que se aprueban y hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en las cualificaciones profesionales de GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS y SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, convocadas por resolución de 18 de febrero de 2015.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** Con fecha 29 de abril de 2015, se publica la Resolución del Director del SCE, por la que se aprueban y hacen públicas las listas definitivas de admitidos y excluidos en la cualificaciones profesionales de GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS y SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS, convocadas por resolución de 18 de febrero de 2015.

**Segundo.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se faculta a las Administraciones Públicas para rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con todo lo anterior, y en virtud de las competencias atribuidas a la Dirección por la Ley 12/2003, de 4 de abril del SCE, y por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, aprobado por Decreto 113/2006, de 26 de julio,

**RESUELVO**

**Primero.-** Corregir los errores advertidos en la Resolución de 29 de abril de 2015, del Director del SCE, publicando como Anexos I al VI a la presente Resolución los listados definitivos correspondientes a los candidatos de seleccionados, reserva y excluidos de las cualificaciones profesionales de GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS y SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS.

**Segundo.-** Se ordena la publicación de esta Resolución en los Tablones de Anuncio de las oficinas y sedes del Servicio Canario de Empleo, considerando efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a los efectos que dispone el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.





**Tercero.-** A título informativo, la presente Resolución se expondrá en la web del Servicio Canario de Empleo: <http://www.gobiernodecanarias.org/empleo>.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

**EL DIRECTOR DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO**

*ALEJANDRO DAMIÁN MARTÍN LÓPEZ*

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del SCE, en LAS PALMAS DE GRAN CANARIA por:

**LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN**  
MARTA VIDAL GARCÍA

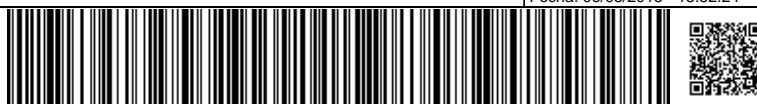
ES COPIA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PÚBLICO ADMINISTRATIVO ELECTRÓNICO

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

ALEJANDRO DAMIAN MARTIN LOPEZ  
MARTA VIDAL GARCIA

Fecha: 07/05/2015 - 09:33:16  
Fecha: 06/05/2015 - 15:52:24

En la dirección [https://sede.gobcan.es/sede/verifica\\_doc](https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc) puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:  
00gnJjdSr1-zOn8XNE7V\_nuILvpFDqlOH



La presente copia ha sido descargada el 07/05/2015 - 09:39:06